**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE EMPLEO EN ALMERÍA**

**EXPEDIENTE.:** CONTR 2026 64156

**TITULO:** "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE EMPLEO EN ALMERÍA"

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 307.770,52 € (IVA incluido).

Vista la memoria justificativa de 14 de abril de 2026 en la que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el Servicio de "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE EMPLEO EN ALMERÍA", con un presupuesto máximo para un periodo de 22 mensualidades de **TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (307.770,52 €) IVA del 21% incluido** y un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta las eventuales modificaciones, de **TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (305.226,96 €) ,** que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

| Año | Importe | Partida Presupuestaria |
|---|---|---|
| 2026 | 150.981,72 | G/32L/60200/04 2026 1439180460 |
| 2027 | 110.674,45 | G/32L/60200/04 2026 1439180000 |
| 2028 | 46.114,35 | G/32L/60200/04 2026 1439180000 |

Para el período estimado comprendido entre el día 1 de julio de 2026 hasta el 30 de abril de 2028, sin posibilidad de prorroga , que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto , con arreglo a lo prevenido en los art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y visto que el Servicio Jurídico Provincial de Almería del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía ha informado el 16 de marzo de 2026 (Informe SJP-Almería núm. 2026/26) sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha contratación, este Servicio Andaluz de Empleo de Almería, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ( BOE 09/11/17).





| AMOS GARCIA HUESO | | 20/04/2026 09:35:05 | PÁGINA: 1 / 3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwgkC2Oa8dzdQZ5qE8dWGVupDDY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Visto que la Intervención Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha fiscalizado de conformidad el crédito correspondiente con fecha 17 de abril de 2026.

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), y de conformidad con lo establecido en el articulo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO .-** Aprobar el expediente de contratación del Servicio de "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE EMPLEO EN ALMERÍA", (EXPTE: CONTR 2026 64156 )

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto con un presupuesto de licitación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (254.355,80 €) al que le corresponde un IVA del 21 % por un importe de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (53.414,72 €) y un importe total del contrato de TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (307.770,52 €) IVA del 21% incluido, conforme se detalla a continuación:

| Año | Importe | Partida Presupuestaria |
|---|---|---|
| 2026 | 150.981,72 | G/32L/60200/04 2026 1439180460 |
| 2027 | 110.674,45 | G/32L/60200/04 2026 1439180000 |
| 2028 | 46.114,35 | G/32L/60200/04 2026 1439180000 |

Para el período estimado comprendido entre el día 1 de julio de 2026 hasta el 30 de abril de 2028, estando sin posibilidad de prorroga, que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto , con arreglo a lo prevenido en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta las eventuales modificaciones, de TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (305.226,96 €)

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO**.-. Disponer la publicación en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo en Almería del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato mencionado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo. Amós García Hueso